MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Intendencia Municipal

"CAPIATÁ PARA TODOS"

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6452/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO 15/2013, EN CUANTO A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA SANTA TERESA CONSTRUCCIONES., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2013 PARA LA (LOTE 1) CONST. DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CÑIA 9. (LOTE 2) CANALIZACIÓN, DRENAJE Y RECONSTRUCCIÓN DE EMP. CALLE 3 DE MAYO CÑIA.

Capiatá, 19 de setiembre de 2013.-

VISTA: la nota DNCP Nº 28989/2013 correspondiente a la observación a la adjudicación segunda etapa realizada por la Dirección y la necesidad de adecuar dicho punto a la legislación vigente que regula las Contrataciones Públicas y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

Art. 1°. AUTORIZAR SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 23/2013, EN CUANTO A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA SANTA TERESA CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2013 PARA LA (LOTE 1) CONST. DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CÑIA 9. (LOTE 2) CANALIZACIÓN, DRENAJE Y RECONSTRUCCIÓN DE EMP. CALLE 3 DE MAYO CÑIA.;

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Que dando estipulado la Fecha del mismo de la siguiente forma: En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil trece.----------

Art. 2° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

ABG. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"CAPIATÁ PARA TODOS"

(ADENDA Nª01 AL CONTRATO Nº 17/2013)

LOTE 1) CONST. DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CÑIA 9. (LOTE 2) CANALIZACIÓN, DRENAJE Y RECONSTRUCCIÓN DE EMP. CALLE 3 DE MAYO CÑIA

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de setiembre del año dos mil trece, la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD denominada el CONTRATANTE, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES, por otro lado la empresa SANTA TERESA CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 522892-1, en adelante EL CONTRATISTA, representada en este acto por el Sr. Alberto Ciriaco Ruiz, con C.I. Nº 522.892, con domicilio en la Ciudad de Luque, acuerdan celebrar la presente adenda del Contrato Nº23/2013" PARA LA "(LOTE 1) CONST. DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CÑIA 9. (LOTE 2) CANALIZACIÓN, DRENAJE Y RECONSTRUCCIÓN DE EMP. CALLE 3 DE MAYO CÑIA", con la siguiente cláusula:

<u>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</u>:

Que dando estipulado la Fecha del mismo de la siguiente forma: En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil trece.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de setiembre de 2013.----------

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

ABG. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
INTENDENTE MUNICIPAL

ALBERTO CIRIACO RUIZ
SANTA TERESA CONSTRUCCIONES.

Bal. Camboriu Nº 666 - Tel. 643.263